



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1332.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA CARMEN ROSSANA CABALLERO DE LANDAIRA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 10 de diciembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 588, de fecha 28 de noviembre de 2018, por medio de la cual se autoriza la comisión de la señora Carmen Rossana Caballero de Landaira, funcionaria de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su Artículo 37 establece que: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

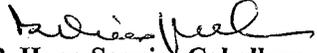
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **Carmen Rossana Caballero de Landaira**, funcionaria de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Art. 2° Determinar que la señora **Carmen Rossana Caballero de Landaira** preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Art. 3° Disponer que la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, copia certificada del registro de asistencia de la citada funcionaria, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____